



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/36/336
S/14561

22 junio 1981

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLES

ASAMBLEA GENERAL
Trigésimo sexto período de sesiones
Tema 35 de la lista preliminar*
CUESTION DE CHIPRE

CONSEJO DE SEGURIDAD
Trigésimo sexto año

Carta de fecha 16 de junio de 1981 dirigida al Secretario General
por el Representante Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de adjuntar una carta de fecha 16 de junio de 1981 dirigida a Ud. por el Sr. Nail Atalay, representante del Estado Federado Turco de Kibris.

Le agradecería que esta carta se distribuyera como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 35 de la lista preliminar, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) A. Cosku ERCA
Embajador
Representante Permanente

* A/36/50.

ANEXO

Carta de fecha 16 de junio de 1981 dirigida al Secretario General por el Sr. Nail Atalay

El ejemplo más reciente de la forma en que la comunidad grecochipriota hace caso omiso convenientemente de los tratados y acuerdos internacionales - la negativa de la existencia del acuerdo sobre intercambio de población de 1975 - justifica una respuesta apropiada de la comunidad turca de Chipre. Exigen esa respuesta los hechos y la requieren los derechos de la comunidad turcochipriota que, como parte del acuerdo, es automáticamente víctima de su violación. Por cierto es esencial poner fin a la costumbre grecochipriota de hacer caso omiso, aparentemente con impunidad, de acuerdos solemnes y de los principios de conducta internacional, comenzando con el de pacta sunt servanda.

El 2 de agosto de 1975 los representantes de las comunidades turcochipriota y grecochipriota el Sr. Denктаş y el Sr. Clerides, respectivamente, llegaron a un acuerdo en Viena, bajo los auspicios personales de Vuestra Excelencia, sobre el intercambio ordenado de sus poblaciones en la isla. El texto de este acuerdo de cinco puntos fue publicado en un comunicado de prensa oficial (CYP/367 de 4 de agosto de 1975) y en el documento S/11789, de 5 de agosto de 1975, del Consejo de Seguridad. El texto de este acuerdo completo es el siguiente:

"... Además se convino lo siguiente:

1. A los turcochipriotas que actualmente están al sur de la isla se les permitirá, si así lo desean, trasladarse hacia el norte con sus haberes, con arreglo a un programa organizado por la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre y al que ésta prestará su asistencia.
2. El Sr. Denктаş reafirmó, y hubo acuerdo sobre ello, que los grecochipriotas actualmente en el norte de la isla están en libertad de permanecer allí y recibirán toda la ayuda que necesiten para llevar una vida normal, incluso facilidades en materia de educación y para que practiquen su religión, así como atención médica impartida por sus propios médicos y gozarán de libertad de circulación en el norte.
3. A los grecochipriotas que actualmente están en el norte y que desean trasladarse al sur se les permitirá hacerlo a su solicitud y siempre que no hayan sido objeto de ningún tipo de presión.
4. La Fuerza de las Naciones Unidas tendrá acceso libre y normal a las aldeas y moradas de los grecochipriotas en el norte.
5. En cuanto a la aplicación del acuerdo precedente se dará prioridad a la reunificación de las familias, lo que puede entrañar también el traslado hacia el norte de algunos grecochipriotas que actualmente están en el sur."

Vuestra Excelencia informó sobre la aplicación de este acuerdo en los párrafos 3 y 4 de su informe al Consejo de Seguridad que figura en el documento S/11789/Add.2 de 13 de septiembre de 1975.

En enero de 1981 el Sr. Clerides, que celebró el acuerdo sobre intercambio de población con Su Excelencia, el Sr. Denktaş, en 1975 y es ahora el principal dirigente de la oposición del sector grecochipriota, confirmó como se informó en el Northern Weekly Mail del 14 de enero de 1981 que (en 1975) "aceptó este acuerdo en vista de la decisión del Consejo de Ministros grecochipriota de que debía hacerlo".

Estos brevemente son los hechos respecto de la existencia del acuerdo sobre intercambio de población de 1975 y su aplicación subsiguiente.

En contradicción flagrante con estos hechos, sin embargo, los dirigentes de la comunidad grecochipriota han tratado de negar y rechazar la existencia del acuerdo sobre intercambio de población; muy recientemente lo hicieron públicamente y en abierto desafío a la opinión mundial. Se enumeran en el apéndice ejemplos de diversas declaraciones públicas de dirigentes grecochipriotas en este sentido. Incluso un examen superficial de estas declaraciones señala la contradicción irreconciliable entre los hechos del acuerdo de 1975 por una parte y las pretensiones de los dirigentes grecochipriotas por otra.

El sacrificio del principio a la conveniencia que exhibe la conducta de los dirigentes grecochipriotas desafortunadamente no se limita a la situación del acuerdo de 1975 sobre intercambio de población únicamente. Se recordará que a partir de diciembre de 1963 los dirigentes grecochipriotas violaron repetidamente y de diversas maneras los tratados y acuerdos internacionales por los que se creó el Estado de Chipre.

Los dirigentes grecochipriotas aparentemente no ven ninguna virtud en la coherencia. Confirman, niegan, rechazan, derogan o hacen caso omiso de la existencia de acuerdos de los que su comunidad es parte o intentan modificar, enmendar o aplicar sólo parcialmente esos acuerdos, o recurren a cualquier combinación de estas conductas, según las circunstancias y la conveniencia del momento, si consideran que les conviene y cuando consideran que les conviene.

Obviamente el camino tomado por los dirigentes grecochipriotas es peligrosísimo. No engendra confianza en su fiabilidad.

En momentos en que las negociaciones intercomunales continúan en la isla y en que hay grandes esperanzas de lograr progresos concretos mediante estas negociaciones hacia una solución justa y duradera del problema de Chipre después de las elecciones en ambos sectores de la isla ¿no está justificada la comunidad turca al preguntarse - y preguntar al mundo: "Si los dirigentes grecochipriotas persisten en esa conducta respecto de acuerdos solemnes, cuánta fe debemos poner en su seriedad y dedicación en estas negociaciones y cuánto podemos esperar que respeten cualquier acuerdo al que se llegue"?.

Sin embargo, deseo reiterar a Vuestra Excelencia que los turcochipriotas están decididos a seguir buscando una solución pacífica mediante el único medio disponible de las conversaciones intercomunales.

Le agradecería que esta carta se distribuyera como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 35 de la lista preliminar, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Nail ATALAY
Representante del Estado Federado
turco de Kibris

APENDICE

13 de agosto de 1980

Cita de la carta dirigida por el Sr. Tsimon al Secretario General, Sr. Waldheim, que fue publicada en el diario grecochipriota Cyprus Mail:

"... En su conferencia de prensa, el Presidente Kyprianou dijo que no existía tal acuerdo (sobre un intercambio de población) ..."

7 de marzo de 1981

Pasaje de una declaración del vocero de la administración grecochipriota, tal como apareció en el diario grecochipriota Cyprus Mail:

"... El Gobierno de Chipre ha negado categóricamente que haya habido acuerdo alguno con la parte turcochipriota en relación con un intercambio de población.

El vocero dijo que era "asombroso" el hecho de que el Sr. Denktas insistiera en que en 1975 se había concertado un acuerdo para el intercambio de población.

"Desafiamos al Sr. Denktas a que aclare su afirmación y explique cuándo y con quién se concertó ese arreglo y en qué consistía", dijo el vocero.

Nuestra parte, añadió el vocero, no ha suscrito ningún acuerdo sobre intercambio de población, ni existe para el Gobierno ese tipo de acuerdo".

20 de abril de 1981

Fragmento de un discurso pronunciado por el Sr. Kyprianou el 19 de abril de 1981 en la aldea de Lemythou, tal como apareció en el diario grecochipriota Demokratia:

"... Quiero referirme a la declaración del Sr. Denktas sobre el intercambio de población. Niego las afirmaciones del Sr. Denktas en cuanto a la existencia de un acuerdo sobre dicho intercambio. Si el Sr. Denktas se refiere al acuerdo que se concertó en el tercer ciclo de conversaciones que tuvo lugar en Viena, entonces quien debe responder al Sr. Denktas a este respecto es la persona que firmó ese acuerdo con él. En todo caso, nunca aceptaremos que ese acuerdo (de Viena) se interprete como un acuerdo sobre intercambio de población."

21 de abril de 1981

Cita de un discurso pronunciado por el Sr. Kyprianou en la aldea de Lemythou, tal como apareció en el diario grecochipriota Cyprus Mail:

"... En lo referente a la afirmación del Sr. Denktas sobre el intercambio de población, el Presidente dijo que "el acuerdo de Viena no se puede interpretar como un intercambio de población ..."

10 de mayo de 1981

Cita de una entrevista concedida por el Sr. Rolandis al diario grecochipriota Elephtheri Kypros:

"... Esto (el intercambio de población) no ha ocurrido nunca, ni lo aceptaremos jamás nosotros. Rechazamos las palabras del Sr. Denktas."

